

Calle Valdemaría. Colocación de papeleras y reparación de hormigón impreso en parque de la calle Buenos Aires (orden entrada por línea Verde.). Rehabilitación de escalera en la calle Pintor Murillo. Rehabilitación de solados en la calle Monte Igueldo. Limpieza de canaleta y rejillas en el Pie de Talud del parque de la calle Maestro Albéniz. En taller Rehabilitación de bancos y ayudas a cerrajería. (Poveda, Maestro Albéniz...)Montaje y desmontaje de bancos. Montaje de rejillas para cubrir luces de emergencia en San Juan Bautista. Reparación de vallado en PiPican(Maestro Albéniz y Monte Acho). Ayudas en montaje y desmontaje de escenario en San Juan Bautista. Ayudas a electricista del Ayuntamiento en montaje de pantallas en pabellón de León Felipe. Ayudas a mano de extendido de zehorras para mantenimiento del patio del almacén de la Azucarera. Finalmente, no quiero dejar pasar la ocasión de dar las gracias personalmente y en nombre del equipo de gobierno a todos los encargados municipales y personal de ESMAR que están trabajando día a día con el personal del Plan de empleo y que es lo que está haciendo que dicho trabajo sea de tan elevado nivel de calidad, lo dicho gracias a ellos personalmente.”””””

El Pleno de la Corporación se da por enterado del 6º Plan de Empleo.

TERCERO.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE FALLIDOS.-

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, D^a. **Sra. Sabugo Marcello**, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

”El artículo 173.1.b) de la Ley General Tributaria, establece que aquellas Deudas de Contribuyentes en las que quede probada la imposibilidad del cobro, bien por probada insolvencia, o la imposibilidad de notificación (fallecimiento sin herederos, desaparición, etc.), podrán ser declaradas fallidas. Existen en la Contabilidad del Ayuntamiento Derechos Reconocidos por deudas en circunstancias descritas en el párrafo anterior que, al objeto de dar una imagen fiel de la situación contable, procede declarar fallidos. Mediante Resolución 2016000700 de fecha 4 de febrero de 2016, la Concejalía Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, en virtud de las Competencias Delegadas del Alcalde-Presidente que le confiere el Decreto 2015003539 de 19 de junio, ha resuelto previa fiscalización de la Intervención, declarar fallidos los deudores e incobrables las deudas relacionadas en el Expediente por un importe total de 128.063,84€, lo que pongo en conocimiento de este Pleno.”””

El Pleno de la Corporación se da por enterado del expediente de declaración de fallidos.

CUARTO.- DAR CUENTA DE BAJAS DE DERECHOS POR PRESCRIPCIÓN. EJERCICIO DE 2015.-

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, **Sra. Sabugo Marcello**, realiza la siguiente intervención que hace llegar a secretaría:

”Existen en la Contabilidad del Ayuntamiento Derechos Reconocidos por deudas de contribuyentes por distintos Impuestos de competencia municipal que, una vez agotados todos los trámites administrativos de apremio y el intento de embargo mediante actuaciones que obran en los expedientes, ha sido imposible hacerlas efectivo. Transcurridos los cuatro años desde la última comunicación, según lo establecido en la Ley General Tributaria, así como en la Ordenanza Fiscal de, Recaudación e Inspección Tributaria del Ayuntamiento de Arganda del Rey, procede declarar la prescripción y dar de baja a estos créditos. Mediante Resolución 2016000685 de fecha 4 de febrero de 2016, la Concejalía Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, en virtud de las Competencias Delegadas del Alcalde-Presidente que le confiere el Decreto 2015003539 de 19 de junio, ha resuelto previa fiscalización de la Intervención, dar de baja a los recibos y liquidaciones, cuya relación se incluye en el Expediente por un importe total de 972.755,38€, lo que pongo en conocimiento de este Pleno””

El Pleno de la Corporación se da por enterado de bajas de derechos por prescripción, ejercicio 2015.

QUINTO.- DAR CUENTA DEL CONVENIO DE EDUCACIÓN INFANTIL.-

La Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros Núcleos Periféricos, **Sra. Fernández Gemes**, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Se les ha presentado la adenda al convenio de colaboración establecido entre el Ayuntamiento de Arganda y la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2015/2016 relativa al funcionamiento de los centros y servicios de la Escuela Infantil Municipal, la Casa de Niños, la Sede del Equipo de Atención Temprana junto a la Sede Dirección de Zona de Casas de Niños. En esta